



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

6420413 ✓

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2012M02342

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN LORENZO**

SECTOR: **RIO CAÑA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.1041 HAS**

UBICADO EN **S/N**

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 24 de Diciembre del 2020 a las 11:13:24 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **MEJIA PONCE MARIA YOLANDA, ZAMBRANO ANCHUNDIA ANGEL ABEL** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1305323014, 1304408634** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2012M02342**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN LORENZO**

SECTOR: **RIO CAÑA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.1041 HAS**

LOTE NOMBRE:

NORTE: DESDE P01 HASTA P02 CON CONFORME RIVERA YANIS MARIA EN 58.9 M. RUMBO N 84° 03' 26" E.

SUR: DESDE P03 HASTA P04 CON CALLE PUBLICA S/N EN 57.2 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE: DESDE P02 HASTA P03 CON CALLE PUBLICA S/N EN 18.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE: DESDE P04 HASTA P01 CON CAMINO PUBLICO S/N EN 18.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **14-04-2020**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.

N°. 0335993



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.1041 HAS	\$ 34.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
	PRECIO TOTAL		\$ 34.00

SON: **TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CERO CENTAVOS.**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-01666	18-Dic-2020	\$ 34.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	\$ 34.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **MEJIA PONCE MARIA YOLANDA, ZAMBRANO ANCHUNDIA ANGEL ABEL** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **14-04-2020**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **2012M02342**

EXPEDIENTE No.: **2012M02342**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN LORENZO**

SECTOR: **RIO CAÑA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.1041 HAS**

UBICADO EN **S/N**

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



MEJIA PONCE MARIA YOLANDA, ZAMBRANO ANCHUNDIA ANGEL ABEL

2012M02342

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



MGS. FRANK HUMBERTO GARCIA PINO

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

9 Tomo No. 28 DM Portoviejo, 24 DE DICIEMBRE 2020

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: ALEJO JHONY BAQUE BARRETO

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

Número de Verificación Único: 7421295

Registro Civil



1305323014

Cédula: 1305323014
Nombres: MEJIA PONCE MARIA YOLANDA
Condición Ciudadano: CIUDADANO
Fecha de Nacimiento: 18/08/1967
Lugar de Nacimiento: MANABI/BOLIVAR/CALCETA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Conyuge: ZAMBRANO ANCHUNDIA ANGEL ABEL
Nombre del Padre: MEJIA LUCAS AGUSTIN ALFONSO
Nombre de la Madre: PONCE MOLINA DALINDA CARLOTA
Fecha Defunción:
Fecha de Expedición: 01/08/2016
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LICENCIADA
Sexo: MUJER

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

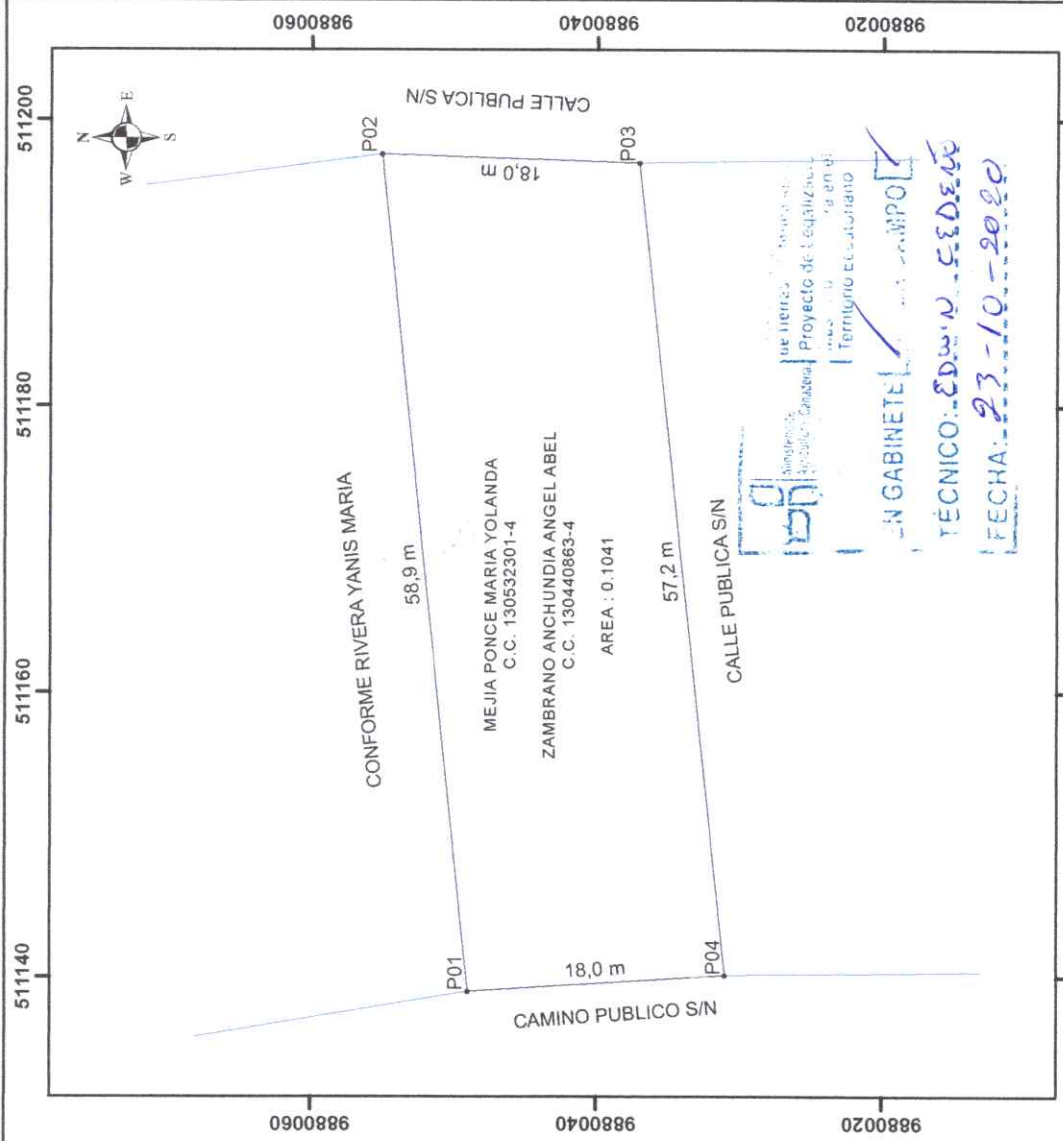
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL: No se ha logrado obtener información

DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

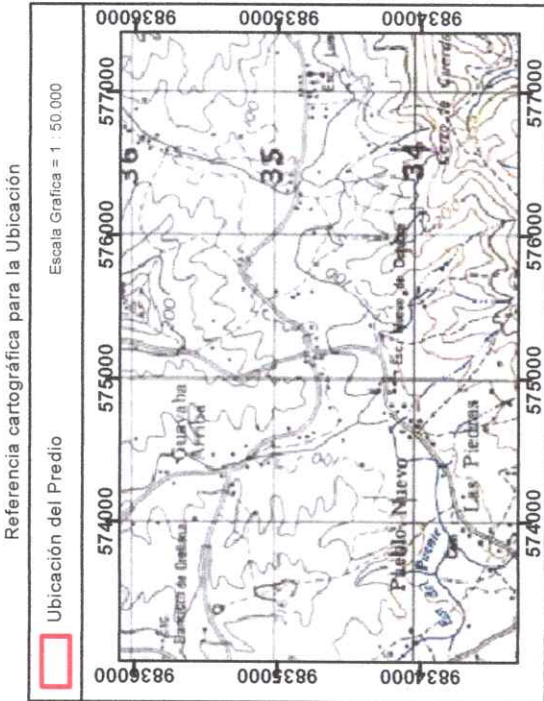
Número de Verificación Único: 7421295
Ciudadano Consultado: Cédula: 1305323014
Consultado Por: Cédula: 1308284320
Nombre: BAQUE BARRETO ALEJO JHONY
Ruc. Institución: 1760001470001
Fecha Consulta: 23/12/2020 14:20:33

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



Formato de Posicionamiento UTM		Ref. Carta Top. IGM 1:50000		Fecha	
Datum del Mapa WGS 84	Zona 17S	Escala 1:500	Area 0,1041 has	14/04/2020	

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA					
Provincia	Cantón	Parroquia	Sector		
MANABI	MANTA	SAN LORENZO	RIO CAÑA		
Nombre del solicitante a la adjudicación			Nombre del Predio		
MEJIA PONCE MARIA YOLANDA C.C. 130532301-4			S/N		
ZAMBRANO ANCHUNDIA ANGEL ABEL C.C. 130440863-4					
Código Provisional			Código Catastral		



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
ING. JUAN BOSCA SEDEÑO BRAVO REG. SENESCYT: 1009-03-36736	TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SAN LORENZO	RIO CAÑA
Nombre del poseionario		Nombre del predio	
MEJIA PONCE MARIA YOLANDA C.C. 130532301-4		S/N	
ZAMBRANO ANGHUINDIA ANGEL ABEL C.C. 130440863-4			
Código Provisional		Código Catastral	

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Planas UTM WGS84		Rumbo de Cuadrícula O' "	Distancias (m)	Vértices desde - hasta
	Norte	Este			
P01	9880049.0	511139.0	N 84° 03' 26" E	58.9	P01-P02
P02	9880055.1	511197.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	18.0	P02-P03
P03	9880037.1	511197.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	57.2	P03-P04
P04	9880031.0	511140.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	18.0	P04-P01

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NOR/E	COLINDANTE SUR	COLINDANTE EST/E	COLINDANTE OESTE
Del P01-P02 con una distancia de 58.9 m rumbo N 84° 03' 26" E CON CONFORME RIVERA YANIS MARIA;	Del P03-P04 con una distancia de 57.2 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N;	Del P02-P03 con una distancia de 18.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N;	Del P04-P01 con una distancia de 18.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N;
RESPONSABILIDAD TECNICA; ING. PUAL BOSCO CEDEÑO BRAVO RSE. SENESCYT: 1009-03-361736	REVISADO Y APROBADO POR: TECNICO AUTORIZADO AGRARIA NACIONAL		

RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

REVISADO Y APROBADO POR:

ING. JUAN BOSCO CEDENO BRAVO

Re: SENESCYT: 1009-03-361736

TÉCNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL.

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	ABONOS	CONTROL RITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	COSECHAS				1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																				
MAIZ	0,1000	X	X	X	X	X	X			X				X	X	X	X	X			

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	ABONOS	CONTROL RITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	COSECHAS				1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																				

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION			
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	ABONOS	CONTROL RITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESEMBRAS	REPIQUE	COMORTE	PASTOREO			1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
PASTO	HAS																

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							
CASA + PATIO	0,0041			X				X

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION	
		VACUNACION	DESCORNES	MANEJO REPRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO		1 A 12 MESES	No AÑOS
								1 2 3 4 5 6
SEMOVIVIENTES	No.							

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESGENICO/PAISAJE
1.- EROSION HIDRICA	X	X	X	X
2.- DEFORESTACION	X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUIMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE	
1.-	MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CERCOS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.-	INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
3.-	NO DEFORESTAR EN TERRENOS CON PENDIENTES MAYORES AL 70%. REFORESTAR ZONAS CON QUEBRADAS Y AFLUENTES
4.-	REALIZAR ROTACIONES DE CULTIVO, CULTIVOS INTERCALADOS, INTERCALAR CULTIVOS CON LEGUMINOSAS, CULTIVOS ASOCIADOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. 
MEJIA PONCE MARIA YOLANDA
1305323014

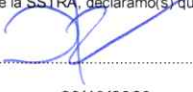
NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. 
ZAMBRANO ANCHUNDIA ANGEL
1304408634

Nosotros:

ING. XAVIER ENRIQUE DIAZ MORALES

Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F.  C.I: 1312657834

FECHA: 23/10/2020

TELEFONO: 0980167668



PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	39442		
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13		
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-UGDDRMANABI-2020-0597-M 20-10-2020			

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	MEJIA PONCE MARIA YOLANDA
	ZAMBRANO ANCHUNDIA ANGEL

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:										0,1041 HAS.			COORDENADAS UTM										
PROVINCIA										MANABI			CANTON		MANTA					P	X	Y	
PARROQUIA										SAN LORENZO			SECTOR		RIO CAÑA					P01	511138,0	9880048,0	
TOPOGRAFIA										PLANO		%	ONDULADO		100	%	QUEBRADO	%	ALTITUD	14	P02	511196,0	9880056,0
FUENTES DE AGUA:										TANQUEROS										P03	511196,0	9880036,0	
VIAS DE COMUNICACIÓN										TERRESTRE / EMPEDRADA										P04	511141,0	9880032,0	
TIERRAS DEL ESTADO POR:										Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales													
																		DATUM:		WGS-84			
																		ZONA:		17 SUR			

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
RASTROJOS DE MAIZ	0,1000	1 MES		X	

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
CASA + PATIO	0,0041	3 AÑOS		X	

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							



CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

- Area Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de
Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 284865



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc: 1305323014 Nombre: MARIA YOLANDA MEJIA PONCE

Datos de Domicilio:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SAN LORENZO Sector: RIO CAÑA
Dirección: SN SN 00 Teléfono: 00000/0000000 Correo Electrónico: adrianf150186@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SAN LORENZO
Sector: RIO CAÑA Área: 0.1031 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	511143.1	9880026	2)	511199.4	9880036	3)	511200	9880054	4)	511142	9880044

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO